

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Telde

4206 *EDICTO de 12 de julio de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000293/2005.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 2 de Telde.

JUICIO: verbal LEC. 2000 0000293/2005.

PARTE DEMANDANTE. D. Fernando Juan Suárez Falcón.

PARTE DEMANDADA: D. Pedro Luis Rodríguez Fajardo, D.

Juan Garabote Santos y Consorcio de Compensación de Seguros.

SOBRE: tráfico.

En el juicio referenciado, se han dictado las resoluciones cuyos fallos literales son los siguientes: de la Sentencia: FALLO

Acuerdo estimar parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Francisco Montesdeoca Santana, en nombre y representación de Fernando Juan Suárez Falcón contra Pedro Luis Rodríguez Fajardo, Juan Garabote Santos y el Consorcio de Compensación de Seguros, con los siguientes pronunciamientos:

- Condenar solidariamente a Pedro Luis Rodríguez Fajardo, a Juan Garabote Santos y al Consorcio de Compensación de Seguros a pagar a Fernando Juan Suárez Falcón en la cantidad de 1.044,52 euros, en concepto de indemnización por los daños derivados de culpa extracontractual.

- Desestimar el resto de las pretensiones contenidas en la demanda.

- En materia de costas cada una de las partes abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese a las partes.

Regístrese en los libros correspondientes.

Esta resolución no es firme. Contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, ante este Juzgado para su resolución por la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

y del AUTO: PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo no haber lugar a la aclaración de la Sentencia dictada el día 30 de noviembre de 2005.

Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 12 de julio de 2007 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Canarias, para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia y auto.

En Telde, a 12 de julio de 2007.- El/la Secretario Judicial.

Y PARA QUE SIRVA DE PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS, EXTIENDO LA PRESENTE

En Telde, a 12 de julio de 2007.